Tim Bobanic
Supervisor of Elections
BREVARD COUNTY

Condado de Brevard

GUÍA PARA EL VOTANTE

2024-25

CONTENIDO

- **Calendario de Elecciones 2024**
- **Regístrese para votar**
- **Actualización de registros de votantes**
- **Métodos de votación**
- **Derechos y responsabilidades de los votantes**
- **Recursos para los votantes**

Tim Bobanic

Supervisor de Elecciones del Condado de Brevard

Calendario de Elecciones 2024

Primaria de Preferencia Presidencial de 2024

20 de febrero: Cierre de Libro- Último día para inscribirse para votar o cambiar de partido político para las Primarias de Preferencias Presidenciales
7 de marzo (a las 5:00pm): Último día para solicitar que se le envíe una boleta de voto por correo
9 de marzo - 16 de marzo: 10 lugares de Votación Anticipada a través de Brevard
19 de marzo - Día de la Elección: Las urnas están abiertas de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y las boletas de voto por correo deben recibirse en la oficina del Supervisor de Elecciones antes de las 7:00 p.m.

TENGA EN CUENTA: Dado que el Partido Demócrata de Florida sólo presentó un candidato, ese candidato no aparecerá en la boleta de la Primaria de Preferencia Presidencial del 19 de marzo. Por lo tanto, sólo los Republicanos registrados tienen una contienda para votar en la elección Primaria de Preferencia Presidencial del 19 de marzo. Todos los votantes, sin importar el partido en el que estén registrados, son elegibles para votar por presidente/vicepresidente en la Elección General Presidencial de noviembre.

Elecciónes Primarias de 2024

22 de julio : Cierre de Libro- Último día para inscribirse para votar o cambiar de partido político para las Elecciones Primarias
8 de agosto (a las 5:00pm): Último día para solicitar que se le envíe una boleta de voto por correo
10 de agosto - 17 de agosto: 10 lugares de Votación Anticipada a través de Brevard
20 de agosto - **Día de la Elección**: Las urnas están abiertas de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y las boletas de voto por correo deben recibirse en la oficina del Supervisor de Elecciones antes de las 7:00 p.m.

Elección General de 2024

7 de octubre: Cierre de Libro- Último día para inscribirse para votar o cambiar de partido político para las Elecciones Generales
21 de octubre - 2 de noviembre: 10 lugares de Votación Anticipada a través de Brevard
24 de octubre (a las 5:00pm): Último día para solicitar que se le envíe una boleta de voto por correo
5 de noviembre - **Día de la Elección**: Las urnas están abiertas de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y las boletas de voto por correo deben recibirse en la oficina del Supervisor de Elecciones antes de las 7:00 p.m.

Registro de Votantes en Línea - VoteBrevard.gov

Registro de Votantes

- Los votantes deben estar registrados al menos 29 días antes de las elecciones para ser eligible para votar en esa elección.
- Las solicitudes de registro de votantes están disponibles en:
  - VoteBrevard.gov
  - Las 4 Oficinas Administrativas del Supervisor de Elecciones
  - Oficinas de Recaudación de Impuestos
  - Bibliotecas públicas
  - Oficinas de asistencia pública
  - Oficinas que atienden a personas con discapacidades
  - Oficinas de reclutamiento de las Fuerzas Armadas
  - Centros para la Vida Independiente
- Florida es un estado primario cerrado, <u>solo los votantes registrados con un partido político son elegibles para votar en las elecciones primarias de ese partido.</u>
  - Nota: Todos los votantes inscritos, a pesar de su afiliación política, pueden votar en las candidaturas no partidistas y en las primarias universales en las que todos los candidatos son del mismo partido

Registro de Votantes en Línea - VoteBrevard.gov

Requisitos para votantes

- Ciudadano de los Estados Unidos.
- Tener al menos 18 años, pero los jóvenes de 16 o 17 años pueden “preinscribirse” para votar.
- No puede tener una sentencia judicial vigente de incapacidad mental.
- No puede ser condenado de un delito grave a menos que sus derechos hayan sido restablecidos.

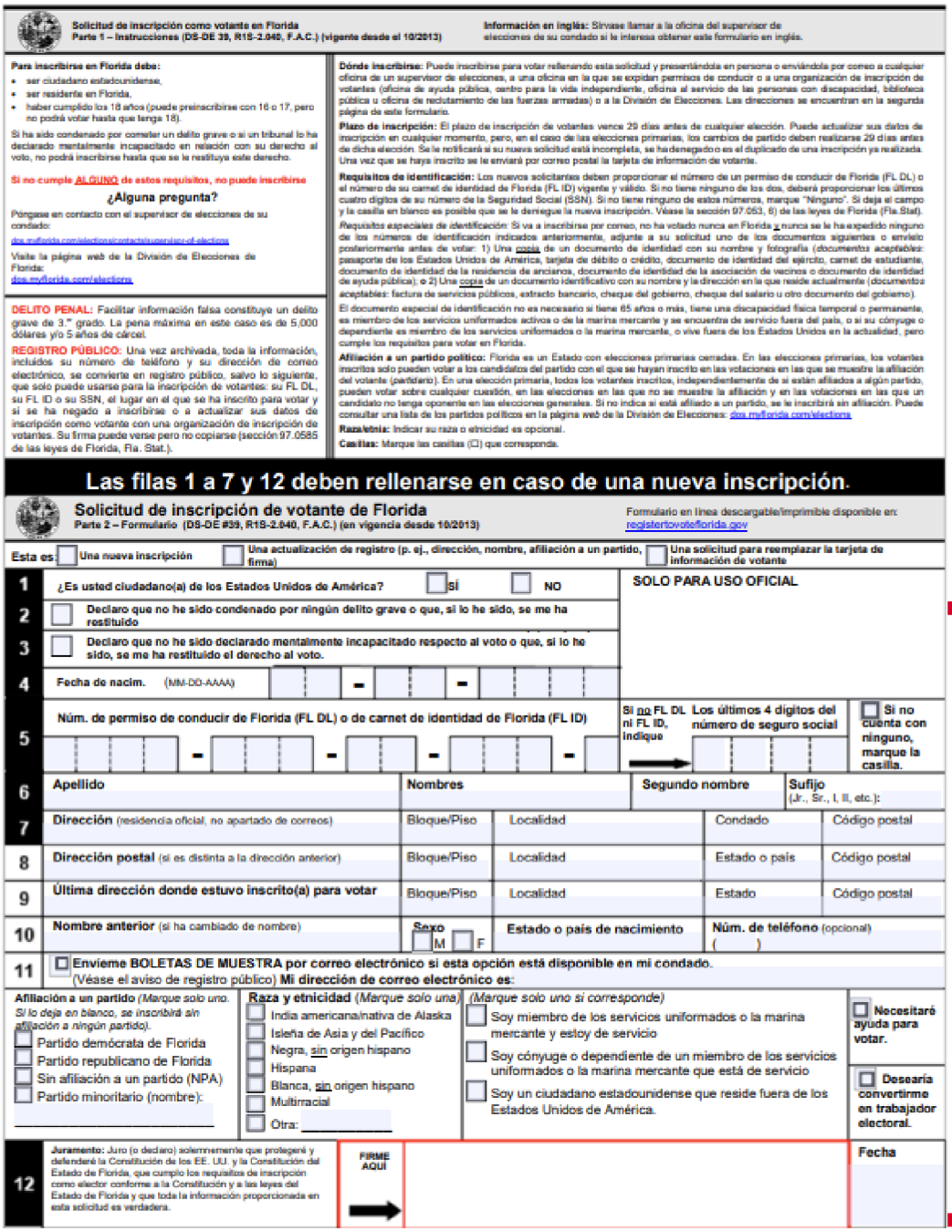

Solicitud de inscripción como votante en Florida
Parte 1 – Instrucciones (DS-DE 39, R15-2.040, F.A.C.) (vigente desde el 10/2013)

Información en inglés: Sírvase llamar a la oficina del supervisor de elecciones de su condado si le interesa obtener este formulario en inglés.

Para inscribirse en Florida debe:

- ser ciudadano estadounidense,
- ser residente en Florida,
- haber cumplido los 18 años (puede preinscribirse con 16 o 17, pero no podrá votar hasta que tenga 18).

Si ha sido condenado por cometer un delito grave o si un tribunal lo ha declarado mentalmente incapacitado en relación con su derecho al voto, no podrá inscribirse hasta que se le restituya este derecho.

Si no cumple ALGUNO de estos requisitos, no puede inscribirse

¿Alguna pregunta?

Póngase en contacto con el supervisor de elecciones de su condado:
dos.myflorida.com/elections/contacts/supervisor-of-elections

Visite la página web de la División de Elecciones de Florida:
dos.myflorida.com/elections

DELITO PENAL: Facilitar información falsa constituye un delito grave de 3.° grado. La pena máxima en este caso es de 5,000 dólares y/o 5 años de cárcel.

REGISTRO PÚBLICO: Una vez archivada, toda la información, incluidos su número de teléfono y su dirección de correo electrónico, se convierte en registro público, salvo lo siguiente, que solo puede usarse para la inscripción de votantes: su FL DL, su FL ID o su SSN, el lugar en el que se ha inscrito para votar y si se ha negado a inscribirse o a actualizar sus datos de inscripción como votante con una organización de inscripción de votantes. Su firma puede verse pero no copiarse (sección 97.0585 de las leyes de Florida, Fla. Stat.).

Dónde inscribirse: Puede inscribirse para votar rellenando esta solicitud y presentándola en persona o enviándola por correo a cualquier oficina de un supervisor de elecciones, a una oficina en la que se expidan permisos de conducir o a una organización de inscripción de votantes (oficina de ayuda pública, centro para la vida independiente, oficina al servicio de las personas con discapacidad, biblioteca pública u oficina de reclutamiento de las fuerzas armadas) o a la División de Elecciones. Las direcciones se encuentran en la segunda página de este formulario.

Plazo de inscripción: El plazo de inscripción de votantes vence 29 días antes de cualquier elección. Puede actualizar sus datos de inscripción en cualquier momento, pero, en el caso de las elecciones primarias, los cambios de partido deben realizarse 29 días antes de dicha elección. Se le notificará si su nueva solicitud está incompleta, se ha denegado o es el duplicado de una inscripción ya realizada. Una vez que se haya inscrito se le enviará por correo postal la tarjeta de información de votante.

Requisitos de identificación: Los nuevos solicitantes deben proporcionar el número de un permiso de conducir de Florida (FL DL) o el número de su carnet de identidad de Florida (FL ID) vigente y válido. Si no tiene ninguno de los dos, deberá proporcionar los últimos cuatro dígitos de su número de la Seguridad Social (SSN). Si no tiene ninguno de estos números, marque “Ninguno”. Si deja el campo y la casilla en blanco es posible que se le deniegue la nueva inscripción. Véase la sección 97.053, 6) de las leyes de Florida (Fla.Stat).

Requisitos especiales de identificación: Si va a inscribirse por correo, no ha votado nunca en Florida y nunca se le ha expedido ninguno de los números de identificación indicados anteriormente, adjunte a su solicitud uno de los documentos siguientes o envíelo posteriormente antes de votar: 1) Una copia de un documento de identidad con su nombre y fotografía (*documentos aceptables:* pasaporte de los Estados Unidos de América, tarjeta de débito o crédito, documento de identidad del ejército, carnet de estudiante, documento de identidad de la residencia de ancianos, documento de identidad de la asociación de vecinos o documento de identidad de ayuda pública); o 2) Una copia de un documento identificativo con su nombre y la dirección en la que reside actualmente (*documentos aceptables:* factura de servicios públicos, extracto bancario, cheque del gobierno, cheque del salario u otro documento del gobierno).

El documento especial de identificación no es necesario si tiene 65 años o más, tiene una discapacidad física temporal o permanente, es miembro de los servicios uniformados activos o de la marina mercante y se encuentra de servicio fuera del país, o si su cónyuge o dependiente es miembro de los servicios uniformados o la marina mercante, o vive fuera de los Estados Unidos en la actualidad, pero cumple los requisitos para votar en Florida.

Afiliación a un partido político: Florida es un Estado con elecciones primarias cerradas. En las elecciones primarias, los votantes inscritos solo pueden votar a los candidatos del partido con el que se hayan inscrito en las votaciones en las que se muestre la afiliación del votante (partidario). En una elección primaria, todos los votantes inscritos, independientemente de si están afiliados a algún partido, pueden votar sobre cualquier cuestión, en las elecciones en las que no se muestre la afiliación y en las votaciones en las que un candidato no tenga oponente en las elecciones generales. Si no indica si está afiliado a un partido, se le inscribirá sin afiliación. Puede consultar una lista de los partidos políticos en la página web de la División de Elecciones: dos.myflorida.com/elections

Raza/etnia: Indicar su raza o etnicidad es opcional.

Casillas: Marque las casillas (☐) que corresponda.

Las filas 1 a 7 y 12 deben rellenarse en caso de una nueva inscripción.

Solicitud de inscripción de votante de Florida
Parte 2 – Formulario (DS-DE #39, R15-2.040, F.A.C.) (en vigencia desde 10/2013)

Formulario en línea descargable/imprimible disponible en: registertovoteflorida.gov

Esta es: ☐ Una nueva inscripción ☐ Una actualización de registro (p. ej., dirección, nombre, afiliación a un partido, firma) ☐ Una solicitud para reemplazar la tarjeta de información de votante

1	¿Es usted ciudadano(a) de los Estados Unidos de América? ☐ SÍ ☐ NO				SOLO PARA USO OFICIAL
2	☐ Declaro que no he sido condenado por ningún delito grave o que, si lo he sido, se me ha restituido				
3	☐ Declaro que no he sido declarado mentalmente incapacitado respecto al voto o que, si lo he sido, se me ha restituido el derecho al voto.				
4	Fecha de nacim. (MM-DD-AAAA)				
5	Núm. de permiso de conducir de Florida (FL DL) o de carnet de identidad de Florida (FL ID)				Si no FL DL ni FL ID, indique Los últimos 4 dígitos del número de seguro social ☐ Si no cuenta con ninguno, marque la casilla.
6	Apellido	Nombres		Segundo nombre	Sufijo (Jr., Sr., I, II, etc.):
7	Dirección (residencia oficial, no apartado de correos)	Bloque/Piso	Localidad	Condado	Código postal
8	Dirección postal (si es distinta a la dirección anterior)	Bloque/Piso	Localidad	Estado o país	Código postal
9	Última dirección donde estuvo inscrito(a) para votar	Bloque/Piso	Localidad	Estado	Código postal
10	Nombre anterior (si ha cambiado de nombre)	Sexo ☐ M ☐ F	Estado o país de nacimiento	Núm. de teléfono (opcional) ( )	
11	☐ Envíeme BOLETAS DE MUESTRA por correo electrónico si esta opción está disponible en mi condado. (Véase el aviso de registro público) Mi dirección de correo electrónico es:				

Afiliación a un partido (*Marque solo uno. Si lo deja en blanco, se inscribirá sin afiliación a ningún partido*).
☐ Partido demócrata de Florida
☐ Partido republicano de Florida
☐ Sin afiliación a un partido (NPA)
☐ Partido minoritario (nombre): _____

Raza y etnicidad (*Marque solo una*)
☐ India americana/nativa de Alaska
☐ Isleña de Asia y del Pacífico
☐ Negra, sin origen hispano
☐ Hispana
☐ Blanca, sin origen hispano
☐ Multirracial
☐ Otra: _____

(*Marque solo uno si corresponde*)
☐ Soy miembro de los servicios uniformados o la marina mercante y estoy de servicio
☐ Soy cónyuge o dependiente de un miembro de los servicios uniformados o la marina mercante que está de servicio
☐ Soy un ciudadano estadounidense que reside fuera de los Estados Unidos de América.

☐ Necesitaré ayuda para votar.
☐ Desearía convertirme en trabajador electoral.

12	**Juramento:** Juro (o declaro) solemnemente que protegeré y defenderé la Constitución de los EE. UU. y la Constitución del Estado de Florida, que cumplo los requisitos de inscripción como elector conforme a la Constitución y a las leyes del Estado de Florida y que toda la información proporcionada en esta solicitud es verdadera.	FIRME AQUÍ	Fecha

Al completar la solicitud, preste especial atención a los campos requeridos, que deben completarse para que el registro sea válido.

La solicitud debe estar firmada o marcada por el solicitante; no se puede aceptar un Poder Legal en lugar de la firma o marca del solicitante.

Actualice su registro de votante

- Es importante mantener actualizada su información de votante.
- Puede actualizar su información de votante en cualquier momento, pero los cambios de partidos políticos deben realizarse antes del cierre del libro, 29 días antes de la elección, para estar vigentes para esa elección.
- Los cambios de nombre, firma o partido político deben enviarse en una solicitud de registro de votante, en línea o en una solicitud por escrito.
- Las actualizaciones de dirección pueden enviarse en una solicitud de registro de votantes o llamando o enviando un correo electrónico a la Oficina Electoral.
- Deberá proporcionar su licencia de conducir de Florida o el número de su tarjeta de identificación de Florida, o los últimos cuatro dígitos de su número del Seguro Social, para su verificación.

Identificación con fotografía y firma

Al votar en las urnas, por favor presente una identificación actual y válida con su foto y firma. Puede presentar una o dos formas de identificación.

Identificación con fotografía aceptable para los votantes de Florida

- Licencia de conducir de Florida
- Tarjeta de identificación de Florida
- Identificación del centro de retiro
- Identificación de asistencia pública
- Identificación de asociación de vecinos
- Licencia para portar una arma o un arma de fuego
- Pasaporte de los Estados Unidos
- Identificación militar
- Identificación de estudiante
- Tarjeta de débito o crédito
- Tarjeta de salud para veteranos
- Tarjeta de empleado de govierno

Métodos de votación

1 Boleta de votación por correo

- Solicite su boleta de voto por correo visitando VoteBrevard.gov y haciendo clic en el ícono “Request Mail Ballot” (Solicitar boleta por correo) en la página de inicio.
- También se pueden solicitar boletas de voto por correo llamando al 321-633-2127.

Deberá proporcionar:

- Su nombre completo
- Fecha de nacimiento
- Dirección residencial en el Condado de Brevard
- El número de la licencia de conducir de Florida o de la tarjeta de identificación de Florida o los últimos 4 dígitos de su número del Seguro Social

Su boleta votada debe firmarse y devolverse en el sobre de boleta de devolución por correo con franqueo pagado.

Para los votantes que deseen depositar sus boletas de voto por correo, las estaciones seguras de depósito de boletas (anteriormente buzones) están disponibles en la sala de recepción en las 4 oficinas administrativas del Supervisor de Elecciones o en cualquiera de los 10 centros de Votación Anticipada de Brevard. Según la Ley de Florida, las boletas de voto por correo votadas no pueden aceptarse en las urnas el día de las elecciones.

Todas las solicitudes de boletas de voto por correo se vencieron después de las Elecciones Generales de 2022 como resultado de una ley aprobada por la Legislatura de Florida. Las nuevas solicitudes son válidas por un ciclo de elecciones generales y, si se solicitan ahora, son válidas hasta el 31 de diciembre de 2024.

Cuando un votante solicita una boleta de voto por correo en línea, la identificación registrada se compara con la identificación en el archivo. Si su registro no tiene un número de licencia de conducir de Florida válido, o número de identificación de Florida, o los últimos cuatro dígitos de su número de Seguro Social en el archivo, tendrá que proporcionar esta información a nuestra oficina para que su solicitud sea verificada.

Métodos de votación

1 Fechas de envío

Primaria de Preferencia Presidencial - 19 de marzo de 2024

- 2 de febrero- Envío masivo de boletas por correo militares/en el extranjero (UOCAVA)
- 15 de febrero- Envío masivo de boletas por correo nacional
- 7 de marzo a las 5:00 p.m.- Último día para solicitar el envío de una boleta por correo

Elecciónes Primarias - 20 de agosto de 2024

- 5 de julio- Envío masivo de boletas por correo militares/en el extranjero (UOCAVA)
- 18 de julio- Envío masivo de boletas por correo nacional
- 8 de agosto a las 5:00 p.m.- Último día para solicitar el envío de una boleta por correo

Elección General - 5 de noviembre de 2024

- 20 de septiembre- Envío masivo de boletas por correo para militares/en el extranjero (UOCAVA)
- 3 de octubre- Envío masivo de boletas por correo nacional
- 24 de octubre a las 5:00 p.m.- Último día para solicitar el envío de una boleta por correo

La fecha límite para devolver y recibir una boleta de voto por correo es no más tarde de las 7:00 p.m. el Día de las Elecciones. La boleta debe ser recibida por el Supervisor de Elecciones en el condado donde está registrado.
* Una extensión de 10 días sólo existe para los votantes en el extranjero para las elecciones Primarias de Preferencias Presidenciales y la Elección General únicamente.

Métodos de votación

2 Votación anticipada

Fechas:
Primaria de Preferencia Presidencial: 9 de marzo - 16 de marzo
Elecciónes Primarias: 10 de agosto - 17 de agosto
Elección General: 21 de octubre - 2 de noviembre

Lunes - Viernes 8:00 a.m. - 6:00 p.m. / Sábado y Domingo 8:00 a.m. - 4:00 p.m.

Los Votantes que deseen Votar Anticipadamente pueden hacerlo en CUALQUIER lugar de Votación Anticipada.

Ubicaciones

Titusville Public Library
2121 S. Hopkins Ave., Titusville

Titusville Elections Office
400 South St., Suite 1-F, Titusville

Kiwanis Island Park Gymnasium
950 Kiwanis Island Park Rd., Merritt Island

Dr. Joe Lee Smith Community Center Gymnasium
415 Stone St., Cocoa

Viera Regional Community Center
2300 Judge Fran Jamieson Way, Melbourne

Scotty Culp Municipal Complex
565 Cassia Blvd., Satellite Beach

Wickham Park Community Center
2815 Leisure Way, Melbourne

Max K. Rodes Park Community Center
3410 Flanagan Ave., West Melbourne

Tony Rosa Palm Bay Community Center
1502 Port Malabar Blvd. NE, Palm Bay

Ted Whitlock Community Center at Fred Poppe Park
370 Championship Cir. NW, Palm Bay

¿Qué es una boleta provisional?

Si su elegibilidad para votar no se puede verificar en las urnas, se le ofrecerá una boleta provisional. Una boleta provisional es exactamente la misma boleta pero la elegibilidad del votante para votar en esa boleta debe ser verificada por la Junta de Escrutinio del Condado de Brevard. El proceso de verificación comienza insertando su boleta provisional con el voto en el sobre de la boleta provisional y luego completando y firmando el formulario en el exterior del sobre. Al completar el formulario, recibirá el talón de la boleta provisional con el número que corresponde a su sobre. Con su número, puede rastrear su boleta a través del proceso de boleta provisional en línea en VoteBrevard.gov. La Junta de Escrutinio revisa todas las boletas provisionales para su verificación en una reunión de notificación pública. La Junta de Escrutinio abre y tabula las boletas provisionales verificadas después de la determinación.

Métodos de votación

3 Día de las Elecciones

Debe votar en su distrito electoral el Día de las Elecciones!

Fechas:

Primaria de Preferencia Presidencial: 19 de marzo
Elecciones Primarias: 20 de agosto
Elecciones Generales: 5 de noviembre

Las urnas están abiertas de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. el Día de las Elecciones

- Verifique su estado de registro en VoteBrevard.gov o llamando al 321-290-VOTE (8683)
- Le recomendamos que lleve su boleta de muestra a las urnas para referencia
- Lleve un documento de identificación actual y válido de la lista de documentos de identidad aceptables (enumerados en la página 4)
- No se permite tomar fotografías en la sala de votación o en la zona de votación anticipada, excepto la propia boleta del elector [F.S. 102.031(5)]

Marque correctamente su boleta

- Lea las instrucciones de votación en la parte superior de su boleta.
- Utilice un bolígrafo negro para rellenar cuidadosamente los óvalos al lado de sus opciones. No marque en círculo el óvalo ni el nombre del candidato en lugar de oscurecer el óvalo.
- Recuerde que su boleta puede contener varias páginas y tener candidaturas/temas en ambos lados.
- Está bien evitar candidaturas.
- No firme su nombre en la boleta.

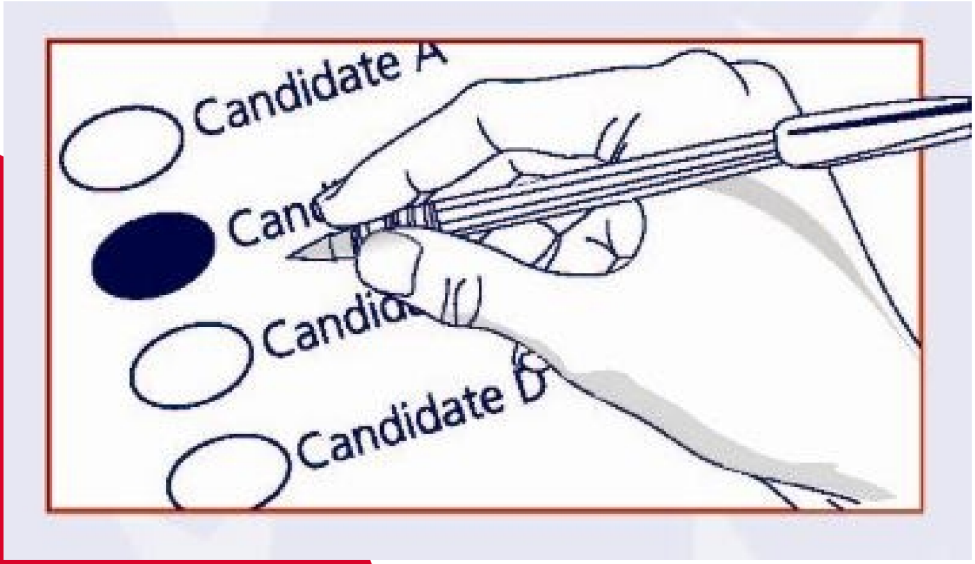

Preguntas frecuentes

¿Qué equipo de votación se usa?

Los escáneres ópticos (tabuladores) DS200 de Election Systems & Software (ES&S) y los dispositivos de marcado de boletas ExpressVote ADA se encuentran en todos los centros de Votación Anticipada y del Día de las Elecciones. Los escáneres de recuento centralizado de alta velocidad, DS 950, se utilizan para tabular los votos por correo. Todos los votantes de Brevard votan usando una boleta de papel.

¿Tengo que votar en todas las candidaturas?

No. El escáner de boletas contará sus votos en todas las candidaturas que usted marcó.

¿Qué pasa si voto por demasiados candidatos en una candidatura?

Si vota en persona, el escáner de boletas le avisará de que ha “votado de más” y le permitirá solicitar una nueva boleta o emitirla de todos modos. Si usted emite una boleta con un sobrevoto (en persona o por correo), todas las candidaturas, excepto la candidatura sobrevotada, se contarán.

¿Puedo cambiar mi boleta una vez que se ha emitido?

No. Una vez que su boleta ha sido escaneada y aceptada por el escáner óptico o su boleta de voto por correo ha sido depositada en una estación segura de depósito de boletas o recibida a las Oficinas Electorales, no puede ser recuperada ni cambiada.

Si solicité una boleta por correo, ¿puedo cambiar de opinión y votar en persona?

Sí. Lleve su boleta por correo a las urnas y se le pedira que la entregue y se le emitirá una boleta de Votación Anticipada o de precinto electoral cuando se registre.

¿Cómo sé si mi boleta se contó?

Si vota por correo, puede rastrear su boleta en VoteBrevard.gov para ver cuándo se recibió y si su boleta ha sido contada. Cuando vota en persona, la pantalla del escáner indica que se ha aceptado su boleta.

DECLARACIÓN DE DERECHOS DEL VOTANTE (F.S. 101.031)

Cada votante registrado en este estado tiene derecho a:

1.Votar y que su voto se cuente con exactitud.
2.Emitir su voto si está en la fila al cierre oficial de las urnas en ese condado.
3.Pedir y recibir asistencia para votar.
4.Recibir hasta dos boletas de reemplazo si comete un error antes de emitir el voto.
5.Recibir una explicación si se cuestiona su registro o identidad.
6.Si su registro o identidad está en duda, emitir una boleta provisional.
7.Recibir instrucciones escritas para votar y, si se solicita, instrucciones orales para votar por parte de los funcionarios electorales.
8.Votar libre de coacción o intimidación por parte de los funcionarios electorales o cualquier otra persona.
9.Votar en un sistema de votación que funcione y que permita que los votos se emitan con precisión.

RESPONSABILIDADES DE LOS VOTANTES (F.S. 101.031)

Cada votante registrado en este estado debe:

1.Familiarizarse con los candidatos y los temas.
2.Mantener una dirección actualizada en la oficina del Supervisor de Elecciones.
3.Conocer la ubicación de su lugar de votación y sus horarios de operación.
4.Llevar una identificación adecuada al puesto de votación.
5.Familiarizarse con la operación del equipo de votación en su precinto electoral.
6.Tratar a los trabajadores del precinto electoral con cortesía.
7.Respetar la privacidad de otros votantes.
8.Reportar cualquier problema o violación de las leyes electorales al Supervisor de Elecciones.
9.Hacer preguntas, si es necesario.
10.Asegúrese que su boleta completada sea correcta antes de salir de la estación electoral.

Visite VoteBrevard.gov para:

- Estado del registro
- Solicitar una boleta por correo
- Información de Votación Anticipada
- Encontrar su precinto electoral
- Información electoral actual
- Boleta de muestra
- Candidatos anunciados y cualificados para el ciclo electoral de 2024
- Resultados de la elección

@BrevardCountySupervisorofElectionsOffice

@votebrevard

SOE@VoteBrevard.gov

Preservar elecciones precisas, transparentes y justas no es solo el objetivo de esta oficina, sino que debería ser el objetivo de todos los estadounidenses. La información errónea y las campañas de desinformación amenazan ese fundamento. Verifique la información antes de volver a publicarla. Se recomienda a los votantes que visiten VoteBrevard.gov, llamen al 321-290-VOTE (8683) o sigan mis cuentas de Facebook y X para verificar la información y para recibir actualizaciones precisas.

¡Gracias!

Tim Bobanic
Supervisor of Elections
BREVARD COUNTY

(321) 290-VOTE (8683)

www.VoteBrevard.gov

Dirección postal

PO Box 410819
Melbourne, FL 32941-0819
Línea gratuita: (800) 579-4780

Supervisor de Elecciones Titusville

400 South Street Suite 1F
Titusville, FL 32780-7610
Fax: (321) 264-6741

Supervisor de Elecciones Viera

2725 Judge Fran Jamieson Way
Building C, Suite 105
Viera, FL 32940-6605
Fax: (321) 633-2130

Supervisor de Elecciones Melbourne

1515 Sarno Road
Building A
Melbourne, FL 32935-5293
Fax: (321) 255-4401

Supervisor de Elecciones Palm Bay

450 Cogan Drive SE
Palm Bay, FL 32909-6869
Fax: (321) 952-6332

@BrevardCountySupervisorofElectionsOffice

@votebrevard

SOE@VoteBrevard.gov